

## Comisión de Ética Pública ETED



### Valores y Principios Éticos

Lealtad

Equidad

Tolerancia

Transparencia

Discreción

Excelencia

Honestidad

Legalidad

Vocación de servicio



EL OBJETO DEL RÉGIMEN ÉTICO Es fomentar la eficiencia y eficacia de los colaboradores de la institución, a fin de promover el cumplimiento del bien común, el interés general y preservar la moral pública.

PRINCIPIOS RECTORES:

**Cortesía:** Se manifiesta en el trato amable y de respeto a la dignidad en las relaciones humanas;  
**Decoro:** Impone al servidor público respeto para sí y para los ciudadanos que demanden algún servicio;

**Discreción:** Requiere guardar silencio de los casos que se traten cuando éstos ameriten confidencia;

**Disciplina:** Significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas y de derecho público por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones;

**Honestidad:** Refleja el recto proceder del individuo;

**Vocación de Justicia:** Obliga a los servidores públicos a actuar con equidad y sin discriminación por razones políticas, religión, etnia, posición social y económica, o de otra índole;

**Lealtad:** Manifestación permanente de fidelidad hacia el Estado, que se traduce en solidaridad con la institución, superiores, compañeros de labores y subordinados, dentro de los límites de las leyes y de la ética;

**VOCACIÓN DE SERVICIO:** Se manifiesta a través de acciones de entrega diligente a las tareas asignadas e implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados.

### **Responsabilidades de la Comisión de Ética Pública de conformidad con el artículo 29 de la Resolución No. DIGEIG-04/2017 de fecha 30 de mayo de 2017:**

2. Prestar el servicio personalmente con dedicación, eficiencia, eficacia, honestidad e imparcialidad en las funciones que se le encomienden de acuerdo con su jerarquía y cargo;
3. Cumplir la jornada de trabajo, dedicando la totalidad del tiempo al desempeño íntegro y honesto de sus funciones;

Servir de ente promotor de la vigencia y el fortalecimiento de la ética, la integridad y la transparencia;

Dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Código de Ética Institucional;

Diseñar, administrar, actualizar el Código de Ética Institucional y velar por su aplicación en todas las áreas de la institución;

Asesorar al personal sobre las dudas respecto de la interpretación del contenido de los Códigos de Ética Institucional;

Desarrollar acciones y promover el cumplimiento de los fines públicos o la misión a la que está destinada la institución;

Analizar y recomendar acciones sobre las consultas recibidas con apego a las normas éticas, morales y la legislación vigente.

Monitorear y evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de los directivos titulares de las instituciones en el marco de la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública

Actuar de oficio o a petición de las partes ante cualquier situación que tenga conocimiento sobre posibles vulneraciones a la ética, integridad o transparencia.

Promover, monitorear, instruir y dar seguimiento a la participación de los servidores públicos de su institución en los cursos obligatorios sobre Ética Pública desarrollados por las autoridades competentes.

Elaborar y mantener actualizados los diagnósticos y/o Mapas de Riesgos de Corrupción y aplicar los controles de prevención correspondientes.

Administrar los Buzones de Denuncias, regular su apertura, manejo y seguimiento a las denunciar presentadas.

13. Vigilar y salvaguardar los intereses, valores, bienes, equipos y materiales del Estado, principalmente los que pertenezcan a su área de trabajo o estén bajo su responsabilidad;

16. Cualquier otro que se encuentre previsto en el ordenamiento jurídico.

### Vías y Canales de Comunicación de la Comisión de Ética ETED

Puedes obtener ayuda ante cualquier duda que puedas tener en el ejercicio de tus funciones sobre comportamientos éticos o morales comunícate con nosotros por una de estas vías:

• Personal (Puedes visitarnos en nuestras oficinas)



• Correo electrónico: [comisiondeetica@eted.gov.do](mailto:comisiondeetica@eted.gov.do)



• Asistencia Buzón de denuncias



Tel.: 809 255-5555 ext. 7050, 1305, 2111, 3504, 2014,



# Buzón de Denuncias



**FORMULARIO DE DENUNCIAS**  
Uniendo el país con energía!

1. ¿A quién desea denunciar?

2. ¿Cuál es su denuncia?  
(use el dorso para ampliar su denuncia)

3. Medios probatorios (evidencias)

a) Documentos  
b) Fotos, audios, videos, entre otros.

4. ¿Desea que se le contacte para recibir respuesta de su denuncia o brindar apoyo adicional para este caso? (Opcional).

Si  No

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo: \_\_\_\_\_

\*Será protegida en todo momento la identidad del denunciante.

En la Familia de la ETED estamos comprometidos con la transparencia y el bien hacer en el ejercicio de nuestros funciones.  
[comisiandestica@eted.gov.ec](mailto:comisiandestica@eted.gov.ec)

Fecha: \_\_\_\_\_

